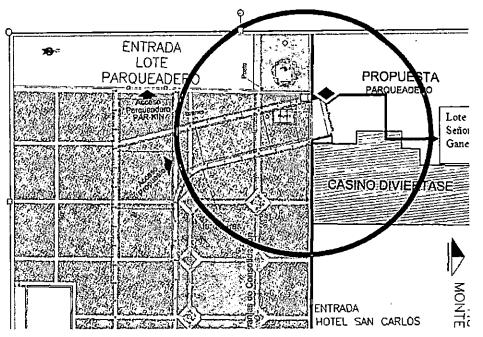


Oficio AMC-OFI-0088202-2015

Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 05 de Noviembre de 2015

SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL



INFORME TÉCNICO, PARA LA LICENCIA DE INTERVENCION DE ESPACIO PÚBLICO PARA REALIZAR UN CERRAMIENTO Y ASÍ LOGRAR EL ACCESO AL PARQUEADERO LA MATUNA POR EL ANTIGUA PLAZOLETA OLIMPICA APROBADO POR IPCC.

Presentado por:

Maria Candelaria Leottau Sanmiguel Arquitecta



Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza de la Aduana Bolívar, Cartagena T (57)5 6501095 - 6501092 Linea gratuita: 018000965500 info@cartagena.gov.co www.cartagena.gov.co Ą. N



ڌ

÷ _



Página

Cartagena de Indias D. T. y C., octubre de 2015

0

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN
GENERALIDADES
Introducción
Antecedentes
Objetivos
Objetivos Generales
Objetivos Específicos
Alcances
Descripción del proyecto
PARALELO CON LINEAMIENTOS DEL POT
CONCEPTO TECNICO DEL IMPACTO URBANISTICO
CONCLUSIONES



Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza de la Aduana Bolívar, Cartagena T (57)5 6501095 – 6501092 Línea gratuita: 018000965500

ī.



3. RESUMEN

En respuesta a petición de la referencia, y luego de aportado los documentos requeridos a través del código de registro EXT-AMC-15 – 0055981, de fecha 3 de septiembre del 2015 se llevó a cabo la visita de inspección Ocular en la cual se constató el área a intervenir para la LA LICENCIA DE INTERVENCION DE ESPACIO PÚBLICO PARA REALIZAR UN CERRAMIENTO Y ASÍ LOGRAR EL ACCESO AL PARQUEADERO LA MATUNA POR EL ANTIGUA PLAZOLETA OLIMPICA APROBADO POR IPCC, predio ubicado en el sector La Matuna, Avenida Venezuela No 9-20, en la Ciudad de Cartagena .Referencia catastral N° 01-01-0119-003-000. Localidad Histórica y del Caribe Norte.

4. GENERALIDADES

4.1 INTRODUCCION:

Con el fin de lograr mejor accesibilidad y garantizar la movilidad peatonal y vehicular del usuario se realizaran las obras para **EL ACCESO VEHICULAR PARQUEADERO PLAZOLETA OLIMPICA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.**

Por esta razón, se plantea realizar un cerramiento provisional para empezar los trabajos pertinentes para las obras de LA LICENCIA DE INTERVENCION DE ESPACIO PÚBLICO PARA REALIZAR UN CERRAMIENTO Y ASÍ LOGRAR EL ACCESO AL PARQUEADERO LA MATUNA POR EL ANTIGUA PLAZOLETA OLIMPICA APROBADO POR IPCC, ubicado en el sector La Matuna de la Ciudad de Cartagena.

Este permiso está contemplado en el siguiente marco normativo:

- Ley 388 del 1997
- Decreto 1504 de 1998, por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial
- Decreto 0977 de 2001, por medio de la cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.
- Decreto Distrital 0616 por lo cual se reglamentan las disposiciones referentes a las licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.
- Artículos No 439 y 440 del Decreto 0977 de noviembre 20 de 2001 .P.O.T



Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza de la Aduana Bolívar, Cartagena T (57)5 6501095 – 6501092 Línea gratuita: 018000965500

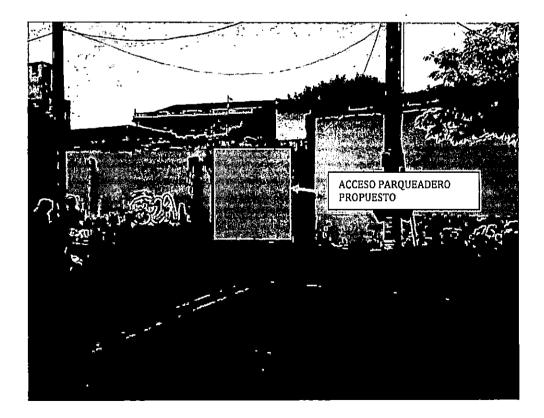


÷

LOCALIZACION: El predio con Referencia catastral N° 01-01-0119-0003-000 se encuentra ubicado en el sector La Matuna, Avenida Venezuela No 9-20, en la Ciudad de Cartagena.



REGISTRO FOTOGRAFICO DE AREAS A INTERVENIR:





Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza de la Aduana Bolívar, Cartagena T (57)5 6501095 – 6501092 Linea gratuita: 018000965500



Vista del área a intervenir, se señala la ruta vehicular y la puerta de acceso.



Vista general del área a intervenir.

4.2 ANTECEDENTES

En el predio con Referencia catastral N° 01-01-0119-003-000, ubicado en el sector La Matuna de la Ciudad de Cartagena, desde el año 1970 se encuentra funcionando como parqueadero, , que en cierta forma ayuda a solucionar la falta de aparcamiento en el centro histórico.

La puesta en funcionamiento del sistema de transporte masivo en la ciudad, TRANSCARIBE, el lote se ve afectado en su accesibilidad, ya que el acceso coincide con el carril de solo buses del sistema, limitando el uso para los parqueaderos, por esta razón se plantea una solución de acceso desde la plazoleta de la antigua Empresas Publicas hoy Olímpica, manteniendo el uso del lote sin afectar la movilidad de Transcaribe.



Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza de la Aduana Bollvar, Cartagena T (57)5 6501095 - 6501092 Línea gratuita: 018000965500

4.3 OBJETIVO:

Objetivo específicos

- Realizar visita técnica al predio objeto de la solicitud
- Analizar el predio aludido con el plano de uso del suelo del POT, para cotejar su compatibilidad del mismo.
- Evaluar las características urbanísticas, ambientales y sociales del área de influencia del proyecto
- Conceptuar técnicamente la viabilidad o no del proyecto de la accesibilidad al predio donde funciona el parqueadero La Matuna.

ACTIVIDADES DE INTERVENCION

Las actividades que involucran la intervención mediante la ocupación del espacio público son: Preliminares, Construcción y operación.

ΕΤΆΡΑ	ACTIVIDADES	
Preliminares	Permisos, Visitas técnicas.	
Construcción	Localización. Instalación de cerramiento. Señalización Colocación de bolardos de delimitación del sendero vehicular	
Operación	Protección de transeúntes.	

Los permisos son pasos de gran importancia para el desarrollo del proyecto de intervención mediante la Ocupación y excavación del espacio público, es por esto que se debe tramitar con tiempo.



Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza de la Aduana Bolívar, Cartagena T (57)5 6501095 – 6501092 Línea gratuita: 018000965500



La visita técnica se debe realizar para definir los criterios y rutas de intervención y ocupación

Se inicia el proceso de colocación de la protección, en esta etapa es donde se causan los mayores impactos urbanos a la comunidad. Las etapas más importantes a tener en cuenta son:

Localización. Entiéndase como tal, el trabajo que debe realizarse para determinar la ubicación exacta de las áreas a ocupar y excavar en el espacio público, la materialización de los planos en el sitio, y si es necesario realizar ajustes se deben hacer en esta etapa.

Señalización.

Para el desarrollo de la actividad planteada, en la etapa de operación solo se plantea una actividad y es la de protección de los transeúntes.

El área a intervenir y su alrededor inmediato contaran con la señalización correspondiente tipo vallas, con el fin de orientar y advertir al ciudadano de las actividades que se realizan.

4.4 ALCANCES: Trámite de los permisos para la Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público y Visto por IPCC

4.5 DESCRIPCION DEL PROYECTO

En el predio con Referencia catastral N° 01-01-0119-003-000, encuentra ubicado en el sector La Matuna, Avenida Venezuela No 9-20, desde el año 1970 se encuentra funcionando como parqueadero, , que en cierta forma ayuda a solucionar la falta de aparcamiento en el centro histórico.

Con el funcionamiento del sistema de transporte masivo en él, TRANSCARIBE, el lote se ve afectado en su accesibilidad, ya que EL ACCESO coincide con el carril de solo buses del sistema, limitando el uso para los parqueaderos, por esta razón se plantea una solución de acceso desde la plazoleta de la antigua Empresas Publicas hoy Olímpica y se propone extender el tramo de la via de acceso vehicular hacia la plazoleta , en un área de 15 metros de largo por 4,6 metros de ancho para un total de 69 metros cuadrados, hasta el límite del lote de la referencia y plantear allí el acceso al parqueadero, esta solución de acceso desde la plazoleta de la antigua



T (57)5 6501095 – 6501092 Línea gratuita: 018000965500

G

Empresas Publicas hoy Olímpica, manteniendo el uso del lote sin afectar la movilidad de Transcaribe.

Este predio se encuentra ubicado en el sector la Matuna del Centro Histórico de la ciudad.

USO: MIXTO 3

MANZANA: 119

PREDIO: 03

Ref. Catastral: Nº 01-01-0119-003-000

Las obras del Plan de Revitalización y Remodelación de la Plazoleta de las antiguas Empresas Publicas, fueron aprobadas el día 10 de mayo de 2012 por el Arquitecto Richard Zabaleta, secretario técnico del comité de Patrimonio Histórico y Cultural de Cartagena de Indias , en cabeza del, donde se contempla el sendero que da acceso hacia la puerta del predio con referencia catastral N° 01-01-0119-003-000, ubicado en el sector La Matuna, Avenida Venezuela No 9-20 , donde actualmente funciona el parqueadero la Matuna y que con el funcionamiento del sistema de transporte masivo, TRANSCARIBE, se ve afectado en su accesibilidad, razón por la cual se realizó esta propuesta.

Adema fue aprobado por El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena por el jefe de la División de patrimonio (E) Gustavo Pianeta Arias, el dia 8 de octubre del año 2015, donde emite el siguiente concepto:

"Concepto Favorable, para a modificación acceso parqueadero Metropolitano (La Matuna) por la Antigua Plazoleta de la Olímpica, ubicado en la Matuna, Avenida Venezuela No 9-20."

Las obras a realizar son las siguientes:

- Instalación cerramiento provisional para dar inicio a las obras
- Colocación de bolardos de delimitación del sendero vehicular.

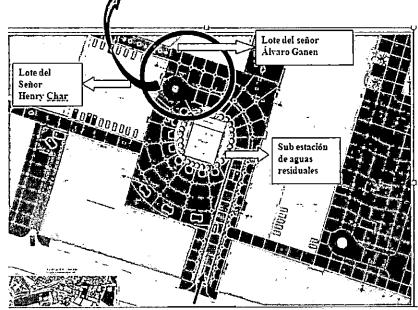


⊤ (57)5 6501095 -- 6501092 Línea gratuita: 018000965500

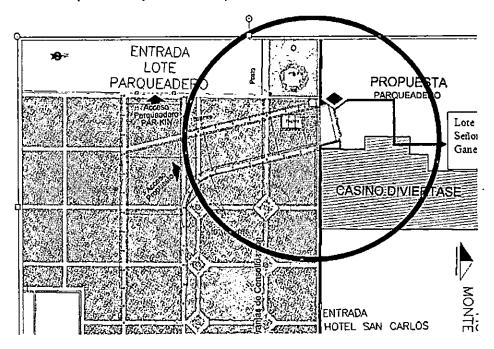
Т A G Ν Ε

• Apertura del vano para la puerta para acceder al parqueadero

El diseño de la plaza quedaría de acuerdo al siguiente plano:



Proyecto de Revitalización de la plazoleta de las antiguas empresas públicas, diseño inicial diseñado por los arguitectos del plan de Revitalización del Centro Histórico.





Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza de la Aduana Bolivar, Cartagena T (57)5 6501095 – 6501092 Línea gratuita: 018000965500



6 MESES

5. LINEAMIENTOS DEL POT

En respuesta a su solicitud nos permitimos informarle, que el predio con Referencia Catastral N° 01-01-0119-003-000, ubicado en el sector La Matuna del Centro Histórico de la Ciudad de Cartagena es de **USO MIXTO 3**, definido en el Decreto N° 0977 de Noviembre 20 de 2001.

6. IMPACTOS AMBIENTALES, URBANO Y MEDIDAS DE MITIGACION:

La obra en mención, no afecta ninguna vía vehicular por lo tanto no se adjunta el concepto del departamento de tránsito y trasporte del distrito sobre el manejo de tráfico.

La obra cuenta con un plan de manejo ambiental elaborado por la firma contratista Parques y Avenida y será empleado para esta intervención.

La obra no afecta directamente a ningún propietario de inmuebles vecinos, por lo tanto no se anexa acta de vecindades.

Seguridad industrial:

Se dispondrán de elementos de protección personal. Señalización del perímetro y barreras para evitar el acceso de peatones

SEÑALIZACIÓN

Se ubicaran valijas naranjas con cintas de naranja con franjas negras alrededor del perímetro. Esto no afecta el tráfico de los transeúntes y peatones.

Se colocara aviso transite acera contraria por trabajos en la vía.



Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza de la Aduana Bolívar, Cartagena T (57)5 6501095 – 6501092 Línea gratuita: 018000965500



Con base en los análisis efectuados en lo anterior, se presentan las medidas necesarias para reducir o eliminar los impactos generados por las diferentes actividades del proyecto, estas medidas están enfocadas en los impactos. Por esta razón es viable La LA LICENCIA DE INTERVENCION DE ESPACIO PÚBLICO PARA REALIZAR UN CERRAMIENTO Y ASÍ LOGRAR EL ACCESO AL PARQUEADERO LA MATUNA POR EL ANTIGUA PLAZOLETA OLIMPICA APROBADO POR IPCC, con un perímetro de 69 metros cuadrados, garantizando la seguridad y salvaguarda de los peatones que transitan por el predio. Con esto se evitara la contaminación visual y la interrupción peatonal.

AU SANMIGUEL MARIA CAN Profesional, Universitario



Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza de la Aduana Bollvar, Cartagena T (57)5 6501095 - 6501092 Línea gratuita: 018000965500



RESOLUCIÓN No. 7759--- 4 18 NOV 2015

"Por medio de la cual se concede una licencia de ocupación del espacio público en el centro histórico de la ciudad de Cartagena, en el D.T y C. de la Cartagena de Indias" Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 09 de noviembre de 2015

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas el Decreto 910 de 2010, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el señor ALVARO GANEM ISSA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.459.935 de Barranquilla, autorizó al Señor ROBERTO DEL CRISTO CASTRO ORTIZ, con cédula de ciudadanía Nº 73.081.392, para que adelantara ante esta secretaría el trámite concerniente a la solicitud de Licencia de intervención y ocupación del espacio público, para efectos de llevar a cabo un cerramiento para realizar modificación de entrada o acceso del parqueadero La Matuna por la antigua Plazoleta de la Olimpica, conforme al concepto favorable expedido por el IPCC.

Que por encontrase el predio objeto de solicitud en el área de delimitación del Centro Histórico, este cuenta con previo Visto Bueno para realizar modificación de acceso de parqueadero, expedido por el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC, a través del oficio IPCC-OFI-0001545-2015 del 8 de octubre del 2015.

Que el proyecto se da porque el funcionamiento del sistema de transporte masivo en la ciudad, TRANSCARIBE, afecta la accesibilidad por la Av Venezuela al predio donde esta ubicado el Parqueadero de la Matuna por la antigua Plazoleta Olimpica, ya que el acceso a éste coincide con el carril del tránsito de los buses del sistema.

Que son normas aplicables a esta actuación Administrativa, el artículo 82 de la Constitución Política Colombiana; el artículo 99 de la Ley 388 de 1997; el Decreto 1504 de 1998, el Decreto 1469 de 2010, Resolución 616 de 2003, los decretos distritales 0977 de 2001 y 653 de 2002.

Que el solicitante presento su petición acompañada de los requisitos señalados en el Decreto 1469 del 2010, compilado por el Decreto 1055 de 2015 y los siguientes documentos: Solicitud de estudio ante la Secretaria de Planeación, Certificado de Libertad y Tradición del inmueble, Descripción del Proyecto, Planos detallados a escala 1.50, de planta y de corte del proyecto, impresos y

en medios magnéticos; registro fotográfico de la zona a intervenir, Concepto , favorable del IPCC.

Que los elementos del mobiliario urbano, en especial las señalizaciones viales y de nomenclatura que se encuentran en los sitios a intervenir, se colocaran en el mismo sitio y aquellos que resulten dañados deberán reponerse Art 15 decreto



RESOLUCIÓN No. 7759-- del 18 NOV 2015

"Por medio de la cual se concede una licencia de ocupación del espacio público en el centro histórico de la ciudad de Cartagena, en el D.T y C. de la Cartagena de Indias"

tanto se deberá señalizar el área con un letrero de prevención- circule con cuidado, obra en construcción.

Que el Decreto 1469 de 2010 compilado por el Decreto 1077 de 2015, dispone que el beneficiario del permiso o licencia deberá: i) ejecutar la obra y tal que garantice la salubridad y seguridad de las personas, ii) la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecina y de los elementos constitutivos del espacio público; iii) dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas; iv) cumplir con el programa de manejo ambiental y elementos a los que hace referencia la resolución N° 541 de 1994 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo.

Que el arquitecto Maria Candelaria LEOTTAU, mediante informe técnico AMC-OFI-0088202-2015 de fecha 5 de Noviembre de 2015, el cual hace parte integral de este Acto Administrativo, evaluó los materiales y elementos a utilizar del espacio público, especialmente la de garantizar la seguridad de los peatones y vehículos que circulan en el entorno del edificio, cuyas particularidades y especificaciones se encuentran pormenorizadas en la memoria descriptiva del proyecto y en el informe técnico.

Que este acto administrativo se expide con base en los documentos aportados por el solicitante y fue estudiado bajo los presupuestos procesales de los art. 29,74,83 de la Constitución Política y de los principios de celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, contradicción, que rigen las actuaciones administrativa.

Analizando los factores descritos y su apego a la normatividad urbanística vigente, se concluye que el solicitante cumple a cabalidad con los presupuestos establecidos para la concesión de este tipo de permisos.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO 1°: Conceder al ALVARO GANEM ISSA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.459.935 de Barranquilla, autorizó al Señor ROBERTO DEL CRISTO CASTRO ORTIZ, con cédula de ciudadanía N° 73.081.392, para que adelantara ante esta secretaría el trámite concerniente a la solicitud de Licencia de intervención y ocupación del espacio público, para efectos de llevar a cabo un cerramiento para realizar modificación de entrada o acceso del parqueadero La Matuna por la antigua Plazoleta de la Olimpica, conforme al concepto favorable expedido por el IPCC, cuyas particularidades se encuentran pormenorizadas en la memoria descriptiva del proyecto y en el informe técnico AMC-OFI-0088202-2015 de fecha 5 de Noviembre de 2015, suscrito por el arquitecto MARIA CANDELARIA LEOTTAU.

Parágrafo: Reconocer al señor ROBERTO DEL CRISTO CASTRO ORTIZ, con cédula



سمج ا

RESOLUCIÓN No. 7759-- del 18 NOV 2015

"Por medio de la cual se concede una licencia de ocupación del espacio público en el centro histórico de la ciudad de Cartagena, en el D.T y C. de la Cartagena de Indias"

ARTÍCULO 2: La intervención del espacio público, se hará conforme las especificaciones y recomendaciones consignadas en el informe técnico contenido en el oficio AMC-OFI-0088202-2015 de fecha 5 de Noviembre de 2015, que para todos los efectos hace parte integral de esta resolución.

ARTÍCULO 3: Hacen parte integral de este Acto Administrativo: a) Memoria descriptiva del proyecto; b) Los Planos Generales del Proyecto; c) Certificado de Registro e Instrumentos Públicos; d) copia de la matrícula del profesional responsable del proyecto; e) IPCC-OFI-0001545-2015 del 8 de octubre del 2015, proveniente del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena - IPCC. Y demás documentos que se generen en desarrollo de la licencia (Acta de inicios, Informes, evaluación de impactos puntuales, fotografías de instalación de las vallas en sitio, autorización de otras entidades públicas).

ARTÍCULO4: El permiso que se otorga mediante este Acto Administrativo, sujeta al beneficiario al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Articulo 39 del Decreto 1469 del 2010 y a las siguientes:

El solicitante de la referida licencia, se hará responsable de cualquier de cualquier daño realizado en el espacio público en concordancia con Articulo 107 de la Ley 388 de 1997 modificado por el Articulo 4 de la Ley 810 del 2003.

Mantener el lugar en donde se realice la intervención en óptimas condiciones de aseo, y en el caso los escombros o cualquier otro tipo de material sobrante debe ser retirado inmediatamente, no debe acumularse en el andén, ni constituir barreras arquitectónicas en el mismo.

El área en donde se desarrollen los trabajos debe permanecer con señalización, de tipo informativa y preventiva, tales como cintas de seguridad, avisos y luminaria, en el día y en la noche, para evitar cualquier tipo de inconvenientes y accidentes.

Presentar una programación de obras, que debe ser remitida al Instituto de Patrimonio y Cultura.

Dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de este Acto, el solicitante constituirá una garantía teniendo como beneficiario principal al **Distrito de Cartagena**, para amparar los siguientes riesgos: a) cumplimiento por un valor equivalente al 15% del valor total del costo de las obras a ejecutar en el espacio público proyecto, por el término de la Licencia; b) la responsabilidad civil extracontractual por un valor equivalente 15% del valor total del costo de las obras a ejecutar en el espacio de las obras a ejecutar en el espacio de las obras a ejecutar en el espacio público proyecto, por el término de la Licencia; b) la responsabilidad civil extracontractual por un valor equivalente 15% del valor total del costo de las obras a ejecutar en el espacio público proyecto, por el término de la Licencia.

En el evento, que las obras se ejecuten a través de contratistas y se le exijan las garantías mencionadas, se remitirá a la Secretaria de Planeación, una vez y aprobada por la empresa, debiendo ser constituida en los mismos porcentajes y



RESOLUCIÓN No. 7759--- 18 NOV 2015

"Por medio de la cual se concede una licencia de ocupación del espacio público en el centro histórico de la ciudad de Cartagena, en el D.T y C. de la Cartagena de Indias"

la ejecución de la obra, debe contar con la autorización del DATT y pagar la tarifa establecida para tal efecto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en el artículo 114 de la Ley 769 de 2002.

En todo caso de incluirse la demarcación vial que corresponda a la vía tal como lo dispone el parágrafo 2 del artículo 115 de la Ley 769 de 2002.

ARTICULO 6: Esta Licencia es temporal y se expide por el termino de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente Acto Administrativo. En caso de requerir prorroga deberá solicitarse a más tardar dentro de los quince 15 días hábiles anteriores al vencimiento de la misma.

El responsable de la obra, deberá suscribir un Acta al inicio de la obra con un funcionario de la División de Desarrollo Urbano de la Secretaria de Planeación, la cual deberá contener la fecha, las observaciones urbanísticas y, técnicas, si a ello hubiere lugar.

PARAGRAFO 1: En el evento, que ocurran hechos imprevisibles durante la ejecución de las obras, estas podrán suspenderse, a solicitud del titular de la misma, teniendo en cuenta la vigencia de las pólizas.

PARAGRAFO 2: Cualquier modificación de las características de la obra a ejecutar, autorizadas en este Acto Administrativo, deberá ser previamente aprobada por la Secretaria de Planeación Distrital, caso contrario se entenderá que no existe licencia y se hará acreedores a la sanción de Ley.

ARTICULO 7: Por tratarse de una obra en el Centro Histórico, remítase copia al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena - IPCC, quien vigilara y controlará que el peticionario se sujete a las disposiciones contenidas en este Acto Administrativo previa la expedición de la licencia.

ARTICULO 8: Las contravenciones a lo dispuesto en esta Resolución acarrearan las sanciones previstas en los artículos 1° y 2° de la Ley 810 de 2003 y demás normas que regulan la materia.

ARTÍCULO 9: EL solicitante se obliga a mantener en el lugar de la obra el presente permiso, y a exhibirlo cuando la autoridad competente la requiera.

ARTÍCULO10: La concesión de la presente licencia no genera derechos particulares y concretos a sus titulares, y en todo caso prevalecerá en interés general sobre el particular. A partir de la fecha de expedición de la licencia, la Administración Distrital podrá revocarla unilateralmente por motivos de interés general, previa intervención del titular, de conformidad a los artículos 14 y 43 del Decreto Nacional 1469 de 2010.

ARTICULO 11: La presente Licencia se otorga para la ocupación e intervención



RESOLUCIÓN No. 7759-- 18 NOV 2015

"Por medio de la cual se concede una licencia de ocupación del espacio público en el centro histórico de la ciudad de Cartagena, en el D.T y C. de la Cartagena de Indias"

colindantes con la obra, que tengan competencia sobre el área en donde se desarrolla el proyecto. Igualmente, se ceñirán a las estipulaciones ambientales señaladas en el informe técnico precitado.

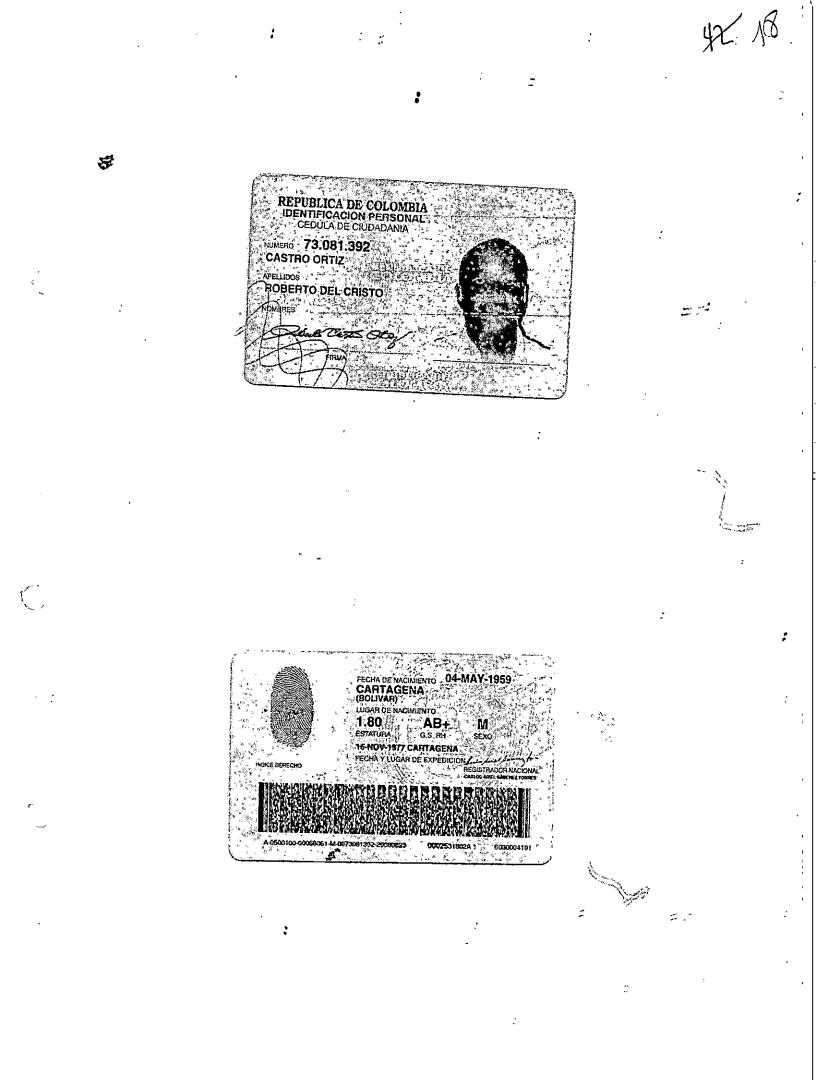
ARTICULO 12: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación el cual podrá presentarse directamente o como subsidiario, ante el Secretario de Planeación Distrital y ante el Alcalde de Cartagena, respectivamente, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad el artículo 42 del Decreto 1469 de 2010 y el Articulo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

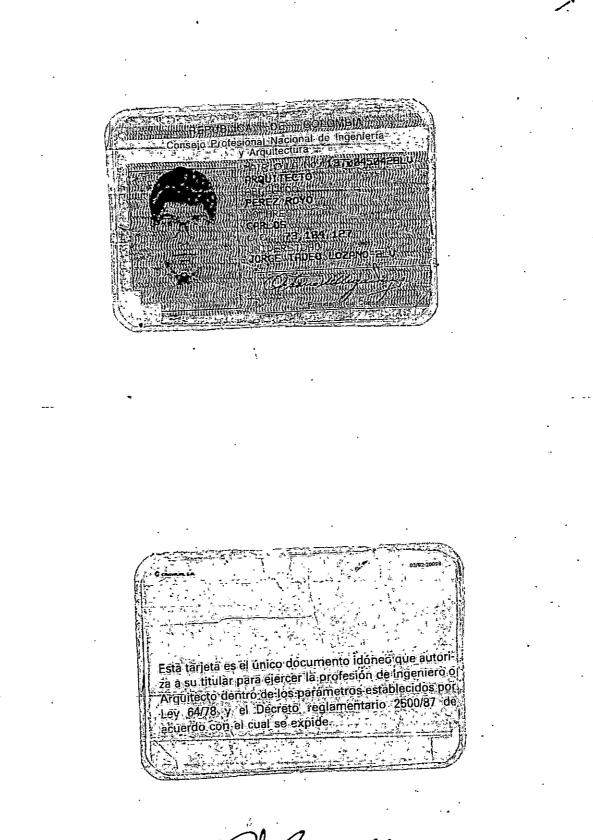
Dado en Cartagena de Indias, a los 1 8 NOV 2015

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

DOLLY GONZÀLEZ ESPINOSA Secretaria de Planeación Distrital de Cartagena

ý. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DIAS DEL MES DE DE COMP SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL EL (LA) SENOR OL CNSHO CASMO UNA DENTIFICADO CON LA 0 A I (A) CEDULA DE CIUDADANIA -3.0R1.301 FIN NALMENTE DE LA RESOLUCIÓN NO 774 QUIEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN MAGINIA DE NOTIFICARSE PERSON 55 DE FECHA DE , ALVANO QUEDANDO ENTERADO DEL CONTENEDO, FIRMA Y SE LE ENTREGA COPIA GRATUITA DE LA MISMA. hMu NOTIFICADO NOTIFICAD 1.3







Oficio IPC-OFI-0001545-2015

Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 08 de octubre de 2015

F N

Señor ALVARO GANEM ISSA Centro, Avenida Venezuela Nº 9 – 53 Cartagena

Ref.: CONCEPTO PREVIO FAVORABLE

En mi Condición de Jefe de División de Patrimonio Cultural (E) del INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, emito Concepto Previo Favorable para la Modificación Acceso Parqueadero Metropolitano (La Matuna) por la Antigua Plazoleta de la Olímpica, Ubicado en la Matuna, Avenida Venezuela Nº 9 - 20, radicado ante la Secretaria Técnica de la División de Patrimonio Cultural del IPCC.

Datos del proyecto					
Proyecto	Modificación Acceso Antigua Plazoleta de la	Parqueadero Metropo	olitano (La Matuna) por la		
Fecha de Radicación	Octubre 05 de Có	digo de Radicación	EXT-AMC-15-0063170		
Dirección	Centro, Urbanizacion L	<u>a Matuna, Avenida Ve</u>	nezuela Nº 9 - 20		
Ref. Catastral	01-01-0119-0003-000				
Propietario	Alvaro Ganem Issa				
Normativa del Inmueble (Decreto 0977 de 2001)					
Tipología	Lote				
Categoría de Intervención	Modificación				
Tipo de Obras	Modificación				
Uso	Comercial				
Documentación	No. de Folios	No. de Planos	Doc. Digital		
Aportada	9	4	No		
Observaciones					

Este **Concepto Favorable** es necesario para realizar el trámite de la Licencia de Cerramiento ante la Secretaria de Planeación Distrital, basado en lo dispuesto en el decreto 0977 de 20 de Noviembre de 2001 y en el Decreto 0616 de 9 de septiembre de 2002.

Atentamente

GUSTAVO PIANETA ARIAS Jefe de División de Patrimonio Cultural (E) Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena



Ang. Candelorie fotes

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C. SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: **EXT-AMC-15-0055981** Fecha y Hora de registro: **03-sep.-2015 09:57:36** Funcionario que registro: **Marrugo, Betty** Dependencia del Destinatário: **Secretaría de Planeación** Funcionario Responsable: **GONZALEZ ESPINOSA, DOLLY ROCIO** Cantidad de anexos: **4**

SECRETARIA DE PLANEACION DISTRIFADIS DE eb: 5BA725E9 CARTAGENA DE INDIAS.

Dra. DOLLY GONZALEZ Secretaria de planeación. Cartagena

Cartagena, Septiembre 03 de 2015

REF. : APERTURA DE ENTRADA O ACCESO DEL PARQUEADERO LA MATUNA POR LA ANTIGUA PLAZOLETA DE LA OLIMPICA.

Respetada señora:

Under and in the

Por medio del presente escrito estoy solicitando a Usted se reactive el proceso de la referencia, teniendo en cuenta que se congeló debido a unos documentos presentados por mi hermano JUAN GANEM ISSA, documentos que quedaron inválidos judicialmente, . como se expresa en anexo de correcciones de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO y CAMARA DE COMERCIO.

Todos los documentos y planos exigidos por Ustedes en la actualidad reposan en su oficina, anoto que este parqueadero está en funcionamiento desde los años 70, solucionando la falta de espacio en toda la zona para tal fin vehicular.

La puesta en funcionamiento de TRANSCARIBE en Noviembre del año en curso de acuerdo a nuestro Alcalde, indica que no circularan vehículos particulares por la avenida Venezuela, por lógica la entrada principal quedara anulada y para no verme más perjudicado con el negocio familiar de toda la vida estoy solicitando la referencia.

El Arquitecto ROBERTO DEL CRISTO CASTRO ORTIZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 73'081.392 de Cartagena, queda autorizado para todo lo que concierne a solicitudes y soluciones arquitectónicas.

ALVARO GANEM ISSA C.C No 7.459.935 de Barranquilla

3156516326

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA Certificado generado a través de taquillas Lugar y Techa: Cartagena, 2015/08/25 Hora: 08:33 Número de radicado: 0004240409 - OSASTOQU Página: 1



Código de verificación: pYwdblaBiRgNhqyX Copia: 1 de

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA

NOMBRE IDENTIFICACION MATRICULA NUMERO RENOVACION MATRICULA ACTIVOS CORREO ELECTRONICO

Ŧ.

GANEN ISSA ALVARO N 7459935-8 09-122459-01 de Abril 14 de 1997 Febrero 18 de 2015 \$1,800,000 alvaroganemissa@hotmail.com

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

Otras actividades de servicios personales n.c.p.

9609: Otras actividades de servicios personales n.c.p.

CERTIFICA

DIRECCIÓN (ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

AVENIDA VENEZUELA NO 8-19 CENTRO, SANDIEGO CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

alvaroganemissa@hotmail.com

CERTIFICA .

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

NOMBRE

DIRECCION

CIUDAD MATRICULA NUMERO RENOVACION MATRICULA PARQUEADERO LA MATUNA Establecimiento-Principal AVENIDA VENEZUELA NO 8-19 CENTRO, SANDIEGO CARTAGENA 09-279111-02 de Octubre 14 de 2010 Febrero 18 de 2015

ł

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA Certificado generado a través de taquillas Lugar y fecha: Cartagena, 2015/08/25 Hora: 08:33 Número de radicado: 0004240409 - OSASTOQU Página: 2 Cámara de Comercio de Cartagena Código de verificación: pYwdblaBiRgNhqyX Copia: 1 de 1

ACTIVOS CORREO ELECTRONICO \$1,800,000 alvaroganemissa@hotmail.com

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

Otras actividades de servicios personales n.c.p.

9609: Otras actividades de servicios personales n.c.p.

CERTIFICA

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: Que la informacion anterior ha sido tomada directamente del formulario de matricula, y sus renovaciones posteriores diligenciado por el comerciante.

De conformidad con lo establecido en el articulo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del dia siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en via gubernativa.

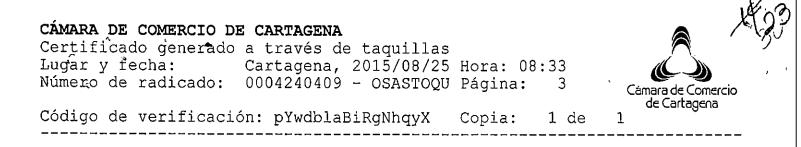
La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificado Especial.

El secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena autoriza con su firma el presente certificado.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



1

tet V.

	ÚBLICOS
V REGISTRO DE CARTAGENA	
Página: 1 CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA	
Página: 1 MATRICULA INMOBILIARIA	
Nro Matrícula: 060	0-100670
impreso el 25 de Agosto de 2015 a las 08:35:53 am	
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMU	EBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"	
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página	
CIRCULO REGISTRAL: 060 CARTAGENA DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA VEREDA FECHA APERTURA: 20/6/1989 RADICACIÓN: 7308 CON: ESCRITURA DE 31/3/1989	A: CARTAGENA
COD CATA	STRAL:
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO COD CATA	STRAL ANT: SIN INFORMACION
DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:	
VER ESC # 1134 DEL 31-03-89 DE LA NOT. 3A. DE CARTAGENA COMPLEMENTACIÓN:	
INMOBILARIA INDESA S.A ADQUIRIO TRES LOTES POR COMPRA HECHA A TRANS AMERICA DEVELOPM	ENT CORPORATION LIMITED
SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 5 DE FECHA 15-02-72 TRAMITADA ANTE EL CONSULADO DE COLC	
REGISTRADA EL 25-09-72 DILIGENCIA 193 FOLIOS 183/92 DEL LIBRO 1. TOMO 2. SERIE "A" FOLIOS	
060-0011376/11377/11378 TRANS AMERICA DEVELOPMENT CORPORATION LIMITED ADQUIRIO POR T	
ITULO DE DACION EN PAGO LE HIZO GANEN & CAI TRAMITADA POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL IN SENTECIA DE FECHA 26-07472 REGISTRADA EL 02-08-72 DILIGENCIA 1747 FOLIOS 379/408 DEL LIBRO	
GANEN & CIA ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A SALOMON GANEM SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA	
LA NOTARIA 2A. DE CARTAGENA REGISTRADA EL 27-08-63 FOLIOS 06-0011376/11377/11378	
DIRECCIÓN DEL INMUÉBLE TIPO de predio: SIN INFORMACION	
1) LOTE EN LA URB LA MATUNA ()	[
14. C.	
MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y ot	
060-11 <u>376060-11377060-11378</u>	
ANOTACIÓN: Nro: 1 / Fecha 14/6/1989 Radicación 7308	
	a da ca
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio 1) itular de dominio i	icompleto)
DE: INMOBILARIA-INDESA S.A.	
ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 27/9/2004 Radjcación 2004-17165	
DC: ESCRITURA 3335 DEC 279/2004 NOTARIA 3 DE CARTAGENA ALORACTOLS OL	<u> </u>
PECIFICACION: TITULO DE TENENGIA : 0502 ARRENDAMENTO	EN DELL'ES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho realide) deminio, 1-Titular de dominio in DE: INVERSIONES CARTAGENA DE INDIASS A -INDIASA -SUBSIDIARIA PRINCIPAL DE INMOBILIARIA INDIASA -SUBSIDIARIA PRINCIPAL DE INMOBILIARIA PRINCIPAL DE INMOBILIARIA INDIASA -SUBSIDIARIA PRINCIPAL DE INMOBILIARIA PRINCIPAL PRINCIP	IESA S A
A: GANEM ISSA REYNALDO W.	
ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 9/2/2005 7 Radicación 2005-2583	
	АСТО: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio in	ncompleto)
DE: GANEM ISSA ROBERTO JESUS A: INVERSIONES CARTAGENA DE INDIAS S.A. INDIASA	
ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 15/6/2005 Radicación 2005-10740	
DOC: OFICIO 143 DEL: 10/6/2005 FISCALIA SECCIONAL 47 DE CARTAGENA VALOR AC	IU: ə U



Página: 2

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 060-100670

£

4

1

Impreso el 25 de Agosto de 2015 a las 08:35:53 am "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Se cancela la anotación No, 4

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0436 EMBARGO EN PROCESO DE FISCALIA - EL PREDIO 72115 NO ES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD; ADEMAS LA MATRICULA 48434843 NO ES CORRECTA. PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: FISCALIA GRAL DE LA NACION UNIDAD 2 DELITO FE PUB Y PAT ECO.

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 30/6/2005 Radicación 2005-11776 DOC: OFICIO F-47-151 DEL: 22/6/2005 FISCALIA SECCIONAL 47 DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0 ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - NO SE REGISTRA EN LOS FOLIOS DE MATRICULAS 060-4843, 060-72115 POR NO ENCONTRARSE INSCRITO EL EMBARGO. PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: FISCALIA SECCIONAL 47
ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 2/9/2005 Radicación 2005-15942 DOC: OFICIO 578 DEL: 31/8/2005 FISCALIA SECCIONAL DIECIOCHO DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0 ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0436 EMBARGO EN PROCESO DE FISCALIA - ESPECIAL PERSONAS QUE INTERVIENEN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION-UNIDAD ESPECIALIZADA DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA, JUSTICIA Y OTROS -SECCIONAL 181.
ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 15/11/2005 Radicación 2005-21045 DOC: OFICIO 1492 DEL: 9/9/2005 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0 Se cancela la anotación No, 3 ESPECIEICACION: CANCELACIÓN : 0841 CANCELACIÓN PROVIDENCIA JUDICIAL - DESEMBARGO PERSONAS QUE INTERVIÊNEN EN EL ACTO. (X-TItular de derecho real del dominio) Intitular de dominio incompleto). DE: GANEM ISSA ROBERTO DE JESUS A: INVERSIONES CARTAGENA DE INDIASA.
***** ESTA ANOTACIÓN NO TIENE VALIDEZ ANOTACIÓN:::Nro::8-) IFecha 16/(1/2005) PRADICACIÓN:::Nro::8-) IFecha 16/(1/2005) DOC: OFICIO 1245 DEL::25)/0/2005 DOC: OFICIO 1245 DEL::25)/0/2005 PUZGADO 3 C.CTO. DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$0 ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR 0427 EMBARGO:EJECUTIVO GON ACCIÓN PERSONAL)) PERSONAS QUE INTERVIENEN:EN ELLACTO (X TITULIA: de derecho real del dominio: HTITUIA: de LALE: HTITUA: DE LALE: HTITU
ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 7/7/2006 Radicación 2006-11731 DOC: OFICIO 1209 DEL: 30/6/2006 FISCALIA SECCIONAL DIECISEIS DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0 ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR, 0436 EMBARGO EN PROCESO DE FISCALIA - MANTENER EN FIRME LA MEDIDA DE EMBARGO PROVISIONAL DE ESTE Y OTRO MAS (NO SE REGISTRO EN EL FOLIO 53748 POR ENCONTRARSE CERRADO POR ENGLOBE) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: UNIDAD SECCIONAL DE FISCALIA DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA, DE JUSTICIA Y OTROS, FISCALIA SECCIONAL 16 A: INMOBILIARIA INDESA X

		10 m /
	and and the second s	$-\lambda^{x}$
	· · · ·	~ 40
	_	
	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS	
ANT DE NOTARIADO	DE CARTAGENA	
<u>NAME OF REGISTRO</u>	CERTIFICADO DE TRADICIÓN	
·	MATRÍCULA INMOBILIARIA	
Página: 3		
•	Nro Matrícula: 060-100670	
	NFO Walficula: 000-100070	
	Impreso el 25 de Agosto de 2015 a las 08:35:53 am	
"ESTE CERTIFICA	DO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE	
HAST	A LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"	
	No tiene validez sin la firma del registrador en la última página	
DOC: OFICIO 003 DEL: 20/1/2011	FISCALIA PRIMERA DELEGADA DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$ 0	
	FISCALIA PRIMERA DELEGADA DE BARRANQUILLA VALOR ACTO. \$ 0	ļ
Se cancela la anotación No, 9		
SPECIFICACION: CANCELACION : 0	841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DESEMBARGO	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO) (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)	
DE: UNIDAD DE FISCALES DELEGADOS AN	TE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA. FISCAL PRIMERO DELEGADO.	
	·	
ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 8/3/2011	Radicación 2011-060-6-4538	
DOC: OFICIO S N DEL: 18/1/2011	FISCALIA PRIMERA DELEGADA DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$ 0	
Se cancela la anotación No, 6		
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0	841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO) (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)	
DE: FISCALIA PRIMERA DELEGADA ANTE E	L TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA	
ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 16/3/2011	Radicación 2011-060-6-5109	
قہ ا		1
DOC: ESCRITURA 2176 DEL 26/7/2005	NOTARIA 7 DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$ 541.054.000	
ESPECIFICACION:		1
) (X-Titular de derecho real del dominio, l-Titular de dominio incompleto)	
DE: INVERSIONES CARTAGENA DE INDIAS	N S.A. SUCURSAL INMOBILIARIA INDESA S.A.	•
A: GANEM ISSA JUAN ANTONIO EUIAS	CC# 9053335 X	}
<u> </u>		
ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 3/2/2012	Radicaclón 2012-060-6-2221	1
DOC: OFICIO 106242448-360		
CARTAGENA VALOR ACTO		
		۴
ESPE <u>CIFICACION: MED</u> IDA ^I CAUTELAR	0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - NO.EXPEDIENTE 200800148	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	A (X-Titular de derecho real del dominio) la titular de dominio incompleto).	
DE: DIRECCION DE IMPUESTOS MADUANA	SNACIONALES DIAN CARTAGENA: 111 N. I. L. N. L. I. N. L. I	
A: GANEMISSA JUAN ANTONIO ELIAS 🕺	CC# 9053335 X	
- Kitan	·····································	
ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 22/3/2013	Radicación 2013-060-6-5745	
DOC: OEIGIO-2448-921 DEL; 12/3/2013	DIREGGION-DE-IMPUESTOS-Y-ADUANAS-NAGIONALES-DE-	
CARTAGENA VALORACIO S 0717		l l
Se cancelalla anotación No. 13		
SPECIFICACION: CANCELACION 3 0	1842:CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA PEMBARGO OFICIO 106242448-360)
ERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO) (X-Titular de derecho real del dominio, l-Titular de dominio incompleto)	, I
DE: DIRECCION DE IMPUÈSTOS Y ADUANA	X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto) S NACIONALES DIAN CARTAGENA	
A: GANEM ISSA JUAN ANTONIO ELIAS	CC# 9053335	
110)	
ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 11/7/2013	Radicación 2013-060-6-14403	ł
A. マクジ	I TRADICACIÓN 2013-000-0-14403	
		ļ
RESTITUCION DE TIERRAS DE CARTAGEN		j
	: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO) (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)	
DE: PEREZ MARTELO ANIBAL GUILLERMO		
A: GANEM ISSA JUAN ANTONIO 9053335	X	
		<u> </u>
ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 15/7/2014	Radicación 2014-060-6-15074	
	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0	
DOC: OFICIO 3058 DEL: 4/7/2014		Į
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR	: 0463 PROHIBICION JUDICIAL - SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO	



Página: 4

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 060-100670

Impreso el 25 de Agosto de 2015 a las 08:35:53 am "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO COMPLEJO JUDICIAL SISTEMA PENAL ACUSATORIO A: GANEM ISSA JUAN ANTONIO ELIAS CC# 9053335

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro; 6 No. corrección; 1 Radicación; 2005-15942 Fecha: 14/12/2005

COMENTARIO INCLUIDO VALE ART. 35 DCTO.1250 DE 1970.

Anotación Nro: 8 No. corrección: 1 Radicación: 2005-21046 Fecha: 24/1/2006

SE DEJA SIN VALOR Y SIN EFECTO JURIDICO POR NO SER PROCEDENTE SU INSCRIPCIÓN VER NOTA DEVOLUTIVA 2006-21046 ART.35 DCTO 1250/70.

FIN DE ESTE DOCUMENTO El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos 褐 žЬ. USUARIO: 61987 impreso por: 61987 TURNO: 2015-060-1-112714 FECHA:25/8/2015 NIS: N8QX1sjx6Q+c27aiRaŠdpXg9SbldkiHOxTlxDoSqJfK8tWazOdtZ+g== Verificar en: http://172.30 1:131:8190/WS-SIRClient/ EXPEDIDO_EN:_CARTAGENA"

FNDENCIA El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL MARIO ERNESTO VELASCO MOSQUERA M DE LA PE PUBLICA

MARia Clenia

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



軍總法一體力工業

Cartagena, Octubre 08 de 2015

Código de registro: EXT-AMC-15-0065429 Fecha y Hora de registro: 15-oct.-2015 11:02:25 Funcionario que registro: Barrios Dean, Leidys del Carmen Dependencia del Destinatário: Secretaría de Planeación Funcionario Responsable: GONZALEZ ESPINOSA, DOLLY ROCIC Cantidad de anexos: 12 Contraseña para consulta web: 496B3568 www.cartagena.gov.co

SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

⁴Dra. DOLLY GONZALEZ Secretaria de planeación. Cartagena

REF. : APROBACION PROYECTO DE APERTURA DE ENTRADA O ACCESO DEL PARQUEADERO LA MATUNA POR LA ANTIGUA PLAZOLETA DE LA OLIMPICA.

114 - 20

Respetada señora:

p. m. t

Por medio del presente escrito estoy solicitando a Usted la referencia, teniendo en cuenta que se congeló debido a unos documentos presentados por mi hermano JUAN GANEM ISSA, documentos que quedaron inválidos judicialmente, como se expresa en anexo:

- CORRECIONES SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO y
- **THE CAMARA DE COMERCIO.**
 - MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO.
 - FOTOCOPIA DE CEDULA DEL SOLICITANTE.
 - FOTOCOPIA VISTO BUENO DEL IPCC.
 - COPIA PLANTA ARQUITECTONICA.

Este parqueadero está en funcionamiento desde los años 70, solucionando la falta de espacio en toda la zona para tal fin vehicular.

La puesta en funcionamiento de TRANSCARIBE en Noviembre del año en curso de acuerdo a nuestro Alcalde, indica que no circularan vehículos particulares por la avenida Venezuela, por lógica la entrada principal quedara anulada y para no verme más perjudicado con el negocio familiar de toda la vida estoy solicitando la referencia.

El Arquitecto ROBERTO DEL CRISTO CASTRO ORTIZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 73'081.392 de Cartagena, queda autorizado para todo lo que concierne a solicitudes y soluciones arquitectónicas.

Cualquier comunicación favor enviarla a la Av. Venezuela No 9 – 53 Cartagena.

1 Mar 1

ALVARO GANEM ISSA C.C No 7.459.935 de Barranquilla

11,

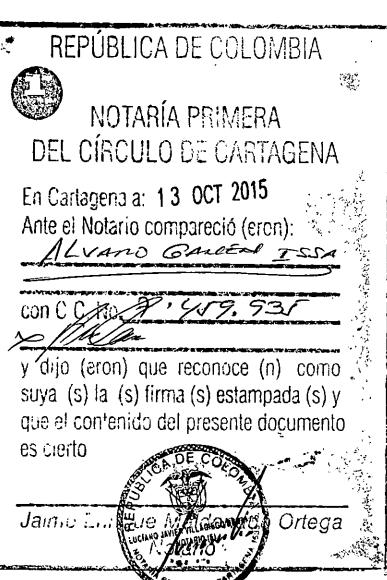
Yo, **ALVARO GANEM ISSA**, Identificado con cedula de ciudadanía No 7'459.935 de Barranquilla, y vecino de la ciudad, actuando como representante legal del PARQUEADERO LA MATUNA, **AUTORIZO** al arquitecto ROBERTO DEL CRISTO CASTRO ORTIZ, identificado con la cedula No 73' 081.392 de Cartagena y matricula profesional No 0870023486 ATL., para realizar y sacar adelante el proyecto arquitectónico "APERTURA DE ACCESO DEL PARQUEADERO POR EL LADO DE LA PLAZOLETA DE LA OLIMPICA" y todo lo que tenga que ver con visto bueno, permiso de construcción y construcción.

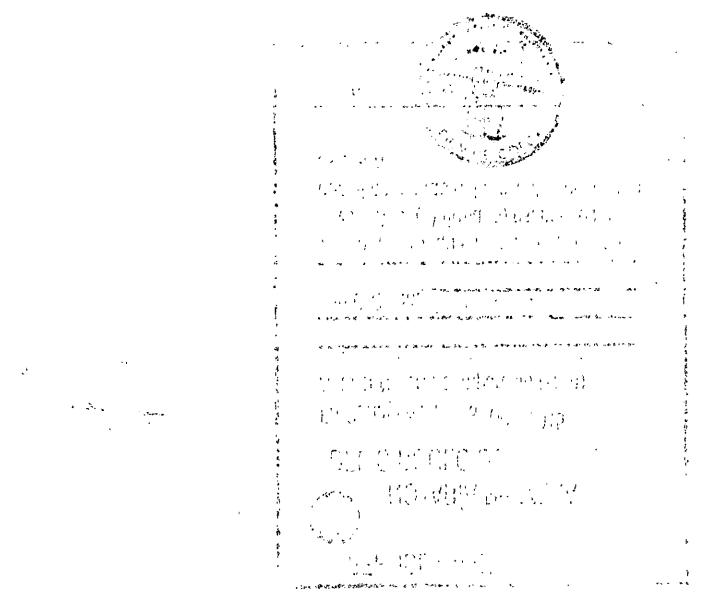
Cartagena, Octubre 13 de 2015.

In I

ALVARO GANEM ISSA

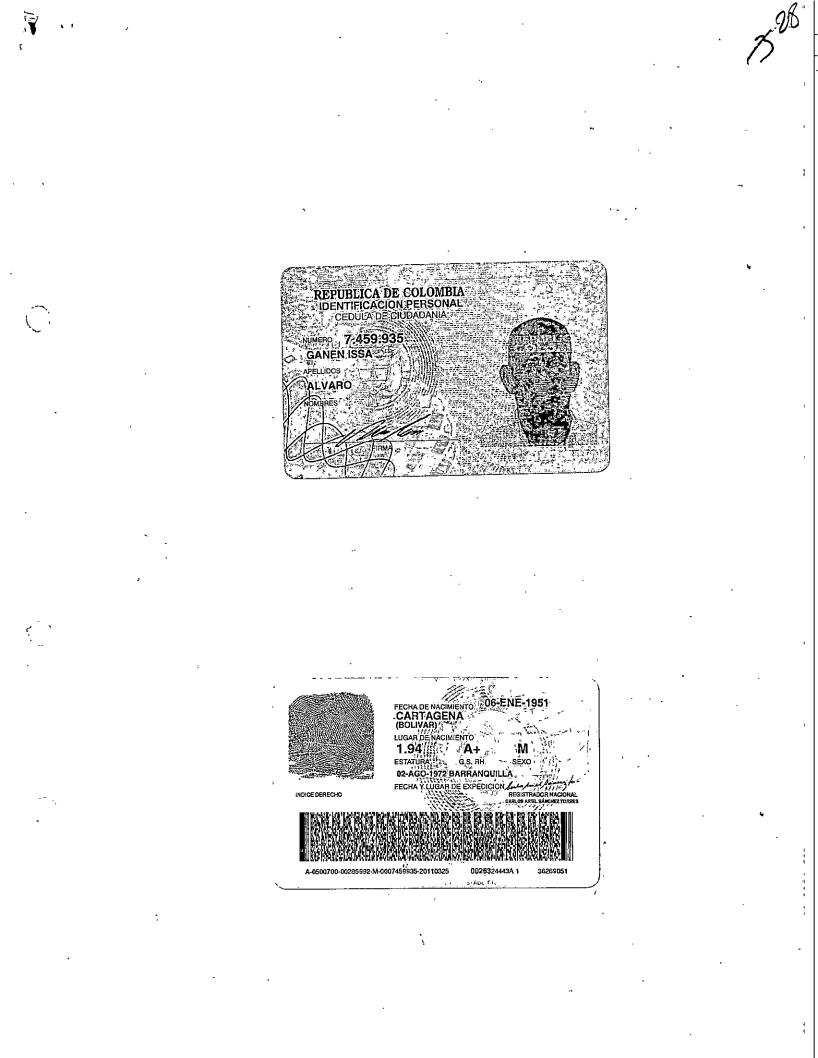
CC No 7.459.935 de Barranquilla





.





Cartagena, Octubre 13 de 2015.

Señores. SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL Atención: DOLLY GONZALEZ. Secretaria de planeación Distrital Ciudad.

Estimados Señores

Por medio del presente solicito a ustedes, autorización para la obtención de su visto bueno en un área aproximada de 69 metros cuadrado sobre la plazoleta de las antiguas empresas públicas de esta ciudad, con el objeto de acceder al lote localizado en sector de la Matuna con referencia castral Nº 100009030000 que es de mi propiedad.

En el predio funciona desde los años 60s, un parqueadero, que en cierta forma ayuda a solucionar la falta de aparcamiento en el centro histórico. La puesta en funcionamiento del sistema de transporte masivo en la ciudad, el lote se verá afectado en su accesibilidad, ya que la puerta coincide con el carril de solo buses del sistema, limitando el uso para los parqueaderos.

Por tal motivo, he solicitado a los arquitectos ROBERTO CASTRO ORTIZ como proyectista arquitectónico y a CARLOS PEREZ ROYO cooproyectista de la Plazoletas y parques del Centro histórico (Plan de Revitalización del Centro Histórico de Cartagena); para que formulara una solución de acceso desde la plazoleta de la antigua Empresas Publicas hoy Olímpica, manteniendo el uso del lote sin afectar la movilidad de Transcaribe.

Recordemos que el plan de Revitalización tiene como objetivo hacer del Centro Histórico de Cartagena de un lugar de convivencia armónica para los habitantes y visitantes de la ciudad, en un ambiente de gran calidad, donde se sigan desarrollando funciones de todo orden: institucionales, comerciales, político-administrativas, culturales, artísticas, recreativas, religiosas, educativas, de vivienda permanente y turística, de modo que los parqueaderos existentes son más que necesario en la zona.

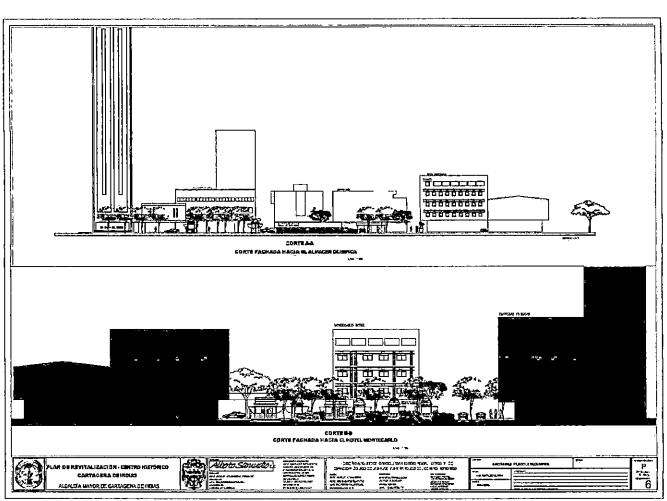
Las obras de Revitalización y Remodelación de la Plazoleta de las antiguas Empresas Publicas, plantea una gran área para disfrute ciudadano, con árboles, bancas mobiliario urbano y donde se reubicara las ventas de cocteles y mariscos que estaban dispersas en el sector. También contempla una calle de uso vehicular para el acceso al parqueadero del lote del señor Henry Char, la accesibilidad al Hotel Monte Carlo, y el acceso a la sub estación de aguas residuales localizadas en el centro de la plaza.

1

Lote del señor Álvaro Ganen Lote del Señor **Henry Char** Sub estación de aguas residuales -9.4 24) Allete Smuete Acceso 100-2010 0100-010-010-020 00-020-010-020-020-020-020 REVITALIZACIÓN - CENTI CARTAGENA DE INDIAS J.R. Vehicular LDA HATOR DE CARTAGENA DE IN

Proyecto de Revitalización de la plazoleta de las antiguas empresas públicas, diseño inicial diseñado por los arquitectos del plan de Revitalización del Centro Histórico.

3l



Alzados de la plaza.

Partiendo que, el diseño inicial donde se proyecto una la vía de acceso vehicular a la plazoleta, se propone extender un tramo de ella, en un área de 15 metros de largo por 4,6 metros de ancho para un total de 69 metros cuadrados, hasta el límite del lote del señor Álvaro Ganen Issa y plantear allí el acceso al parqueadero.

Las obras para la ejecución de este cambio son las siguientes:

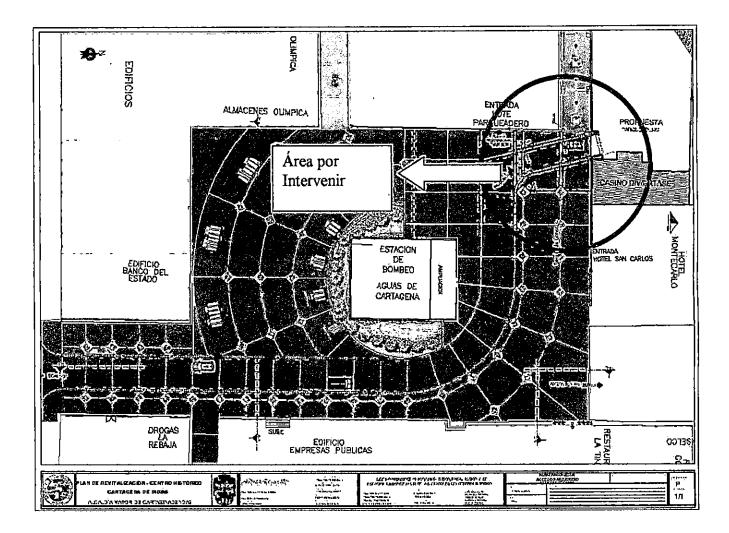
- 1. Colocación de bolardos de delimitación del sendero vehicular.
- 2. Apertura del vano para la puerta para acceder al parqueadero.

Los trabajos serán costados en su totalidad por el señor Álvaro Ganen Issa, bajo la supervisión del arquitecto Carlos Pérez Royo matricula profesional Nº 1370045042 de Bolivar.

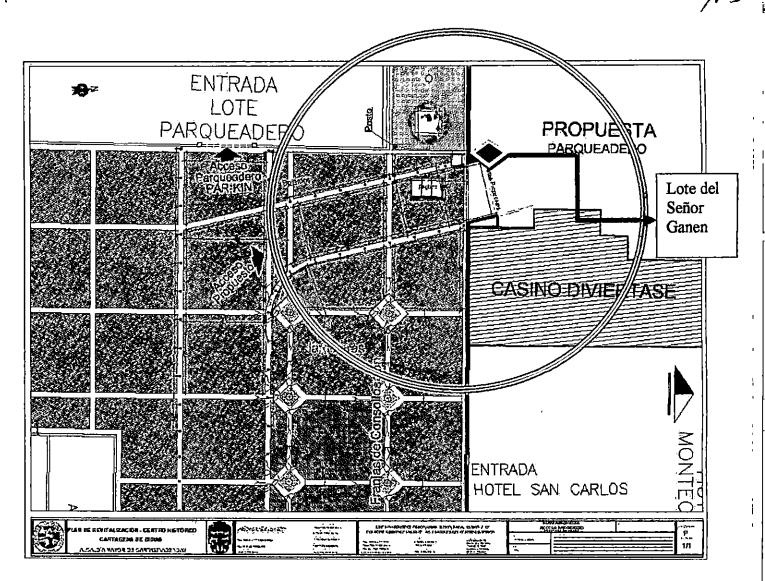
La firma encargada de la construcción, será el consorcio Parques y Avenidas, los mismos que adelantan los trabajos en las plazoletas, aspecto que garantiza que los acabados y calidades sean iguales a las que se han propuesto para las plazas y senderos peatonales de la Matuna.

2 22 32

El diseño de la plaza quedaría de acuerdo al siguiente plano:



Planta general de la plaza, en el círculo se observa el área a intervenir



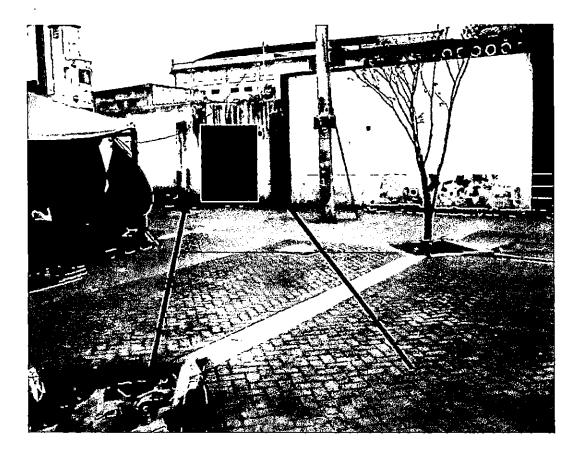
El proyecto cuenta con el Visto Bueno inicial del instituto de Patrimonio y cultura de Cartagena otorgado del 15 de noviembre 2010 para poder abrir las licitaciones pertinentes, el cual se anexa.

Concepto previo favorable al proyecto de modificación del diseño arquitectónico de sección de la plazoleta olímpica, otorgado el 22 de mayo de 2012, el cual se anexa.

La obra en mención, no afecta ninguna vía vehicular por lo tanto no se adjunta el concepto del departamento de tránsito y trasporte del distrito sobre el manejo de tráfico.

La obra cuenta con un plan de manejo ambiental elaborado por la firma contratista Parques y Avenida y será empleado para esta intervención.

La obra no afecta directamente a ningún propietario de inmuebles vecinos, por lo tanto no se anexa acta de vecindades. Se presentan registro fotográfico del área que se va a intervenir.



Ą

ſ

Vista del área a intervenir, se señala la ruta vehicular y la puerta de acceso.



Vista general del área a intervenir.

Las obras se iniciaran después que el consorcio Parque y Avenida culmine la obra contratada con el Distrito de Cartagena, lo que nos indica que a mediados de mes de mayo estaré programando el inicio de los trabajos.

En espera de su afirmativa respuesta a esta solicitud, se suscribe.

Atentamente.

ALVARO GANEN ISSA. C.C 7.459.935 de Cartagena. Celular: 315 651 6326.

